

TRANSFIERE RECURSOS A LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA, CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 13 JUL 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°

093

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL MOP N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, sobre Bases de los **Procedimientos** Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley Nº21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, oficios N°20 de fecha 20 de enero de 2023 y N°22 de fecha 23 de enero de 2023, ambos de la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera; y,

# CONSIDERANDO:

1° Que la ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público del año 2023 creó el Fondo de Infraestructura para el Desarrollo – 2023, - Partida 12, Capítulo 02, Programa 15 - con el objeto de incentivar la actividad económica del país a través de Obras de Infraestructura y Aguas, pudiendo asignar recursos a organismos e instituciones del sector público y privado.

2° Que, con tal objeto la glosa 04 del programa antes indicado, en lo pertinente dispone que "Previo a la ejecución del gasto, por resolución

exenta del Director/a General de Obras Públicas, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre los receptores de fondos, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año."

- 3° Que, en este marco, la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera mediante oficios N°20 de fecha 20 de enero de 2023 y N°22 de fecha 23 de enero de 2023 ha solicitado incorporar en este Fondo la iniciativa denominada "CONSERVACION BARCAZA PILCHERO 2023", la cual ha sido consensuada con la Dirección de Obras Portuarias, requiriendo para ello, la elaboración del acto administrativo que permita realizar la transferencia de capital definida en la partida 12, capitulo 02, programa 15, subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, considerando los requisitos establecidos en la glosa 04 precitada.
- 4º Que, conforme a lo anterior, corresponde que se dicte el presente acto administrativo que transfiera los recursos a la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera por concepto de asignación presupuestaria "Fondo de Infraestructura para el Desarrollo-2023", para financiar el proyecto ya mencionado, el cual se ejecutará a través de la Dirección de Obras Portuarias en su calidad de unidad técnica especializada.

## **RESUELVO:**

- TRANSFIERASE desde la Dirección General de Obras Públicas los recursos presupuestarios provenientes de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 001 de la Ley de Presupuestos 2023, a la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera.
- 2. El monto a transferir asciende a la suma de M\$450.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), correspondiente al siguiente proyecto:

|            | Monto total                        | 450.000     |
|------------|------------------------------------|-------------|
| 40050852-0 | Conservación Barcaza Pilchero 2023 | 450.000     |
| Código BIP | Nombre                             | Monto (M\$) |

- 3. DÉJESE CONSTANCIA, que los recursos señalados en el numeral precedente, serán transferidos a la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y se podrán ejecutar en el año presupuestario 2023 y siguientes.
- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

- 5. Conforme a lo establecido en la Glosa 04, esta Resolución Exenta cuenta con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 6. COMUNÍQUESE a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales y a Administración y Finanzas, ambas de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Obras Portuarias, todos del Ministerio de Obras Públicas y a la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera.

Xaleria Bruhn Cruz Directoro General de Obras Públicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

VB° DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Proceso N° 17123603



SUBSECRETARIA OO.PP. OFICINA DE PARTES FECHA 2 3 ENE 2023 PROCESO Nº 16701338 OFICIO ORDINARIO Nº: 20.-

MAT.: Agradece gestión y solicita lo que

indica

ANT.: Situación de barcaza "Pilchero".

Chile Chico, 20 de enero de 2023.

DE: CRISTÓBAL BARCELÓ VEAS

DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA.

PARA: JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ DE ARCE

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar, me es muy grato dirigirme a usted para, en primer término, agradecer encarecidamente las importantes y valiosas gestiones realizadas por vuestro Ministerio para atender la contingencia que nos afecta, relacionada con los desperfectos sufridos por la embarcación "Pilchero", que la han mantenido fuera de servicio hace ya varios meses.

De más está señalar las dificultades que esta situación ha generado, relacionadas con la conectividad lacustre en el lago General Carrera, principal vía de acceso a la comuna de Chile Chico y de transporte de carga y pasajeros a esta comuna y a la zona sur de la región de Aysén.

En este contexto, haciendo presente la relevancia de contar con dicha embarcación en condiciones de navegar con seguridad, vengo en solicitar respetuosamente a usted se sirva aprobar la transferencia de recursos financieros a esta Unidad de Gobierno Interior para ser destinados a una reparación completa de la nave "Pilchero", orientada no sólo a atender los desperfectos derivados del extenso tiempo de navegación en el lago General Carrera, sino otros originados en una serie de incidentes que se han producido durante los últimos dos años.

Como ya se ha señalado, se pretende reparar completamente esta embarcación, dejándola en condiciones de servir durante varios años más, manteniendo con ello la conectividad lacustre no sólo entre Puerto Ingeniero Ibáñez y Chile Chico, sino también hacia las zonas del lago General Carrera a las que solamente puede acceder esta nave, debido a su menor calado.



Labores para las que necesitamos una suma no inferior a los \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), de acuerdo a estimaciones y estudios preliminares efectuados por un profesional de la Dirección Regional de Obras Portuarias de esta región, que amablemente nos ha orientado en estos asuntos.

Finalmente, relacionado con lo anterior, solicito también a usted se sirva disponer que la Dirección de Obras Portuarias de la región de Aysén nos apoye en la elaboración de las bases técnicas para la licitación pública destinada a contratar los servicios de reparación de la nave "Pilchero", así como posteriormente para la evaluación de las ofertas y la verificación de la correcta ejecución de esos trabajos, una vez contratados.

Sin otro particular y reiterando a usted nuestro agradecimiento por atender nuestras solicitudes, me despido cordialmente.

CRISTÓBAL BARCELÓ VEAS

DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA

## Distribución:

- DPR Aysén.
- Gabinete.
- Departamento jurídico.
- Oficina de Partes.



OFICIO Nº 22

ANT.: Situación de barcaza "Pilchero"

MAT.: Agradece gestión y solicita lo que

CHILE CHICO, 23 de Enero de 2023

DE: CRISTOBAL EDUARDO BARCELÓ VEAS DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA

### A : JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ DE ARCE MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar, me es muy grato dirigirme a usted para, en primer término, agradecer encarecidamente las importantes y valiosas gestiones realizadas por vuestro Ministerio para atender la contingencia que nos afecta, relacionada con los desperfectos sufridos por la embarcación "Pilchero", que la han mantenido fuera de servicio hace ya varios meses.

De más está señalar las dificultades que esta situación ha generado, relacionadas con la conectividad lacustre en el lago General Carrera, principal vía de acceso a la comuna de Chile Chico y de transporte de carga y pasajeros a esta comuna y a la zona sur de la región de Aysén.

En este contexto, haciendo presente la relevancia de contar con dicha embarcación en condiciones de navegar con seguridad, vengo en solicitar respetuosamente a usted se sirva aprobar la transferencia de recursos financieros a esta Unidad de Gobierno Interior para ser destinados a una reparación completa de la nave "Pilchero", orientada no sólo a atender los desperfectos derivados del extenso tiempo de navegación en el lago General Carrera, sino otros originados en una serie de incidentes que se han producido durante los últimos dos años.

Como ya se ha señalado, se pretende reparar completamente esta embarcación, dejándola en condiciones de servir durante varios años más, manteniendo con ello la conectividad lacustre no sólo entre Puerto Ingeniero Ibáñez y Chile Chico, sino también hacia las zonas del lago General Carrera a las que solamente puede acceder esta nave, debido a su menor calado.

Labores para las que necesitamos una suma no inferior a los \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), de acuerdo a estimaciones y estudios preliminares efectuados por un profesional de la Dirección Regional de Obras Portuarias de esta región, que amablemente nos ha orientado en estos asuntos.

Finalmente, fundado en el principio de coordinación administrativa, contenido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, solicito respetuosamente a usted el apoyo de la Dirección de Obras Portuarias en la elaboración de las bases técnicas para la licitación pública destinada a contratar los servicios de reparación de la nave "Pilchero", así como posteriormente su asesoría y asistencia técnica para la verificación de la correcta ejecución de esos trabajos, una vez contratados. Apoyo que ciertamente contribuirá a que esta Delegación Presidencial Provincial pueda poner la nave en operación.

Sin otro particular y reiterando a usted nuestro agradecimiento por atender nuestras solicitudes, me despido cordialmente.







SUBSECRETARIA OO.PP. OFICINA DE PARTES FECHA 2 5 ENE 2023

PROCESO Nº /6-70 I/ 68

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: VcFDIPdlbwxvLx3kYdUPNg==

SNP/snp

ID DOC: 19954812

- Distribución:

  1. JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ DE ARCE (Dirección: MORANDÉ N° 59, SANTIAGO) (Cargo: MINISTRO DE OBRAS
  - 1. JUAN CARLOS GARCIA FEREZ DE ARGE DIREGUIS. INFORMER N. GARTANGO, (SAGS. MINIO DE SERVICIAS)
    2. OMAR PATRICIO SANHUEZA ULLOA (Dirección: RIQUELME N. 465, SEGUNDO PISO, COYHAIQUE) (Cargo: SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN)
    3. Jefe de Gabinete (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
    4. Asesor Jurídico (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)

AR-10004479.

- Encargado Oficina de Partes y Archivos y Apoyo Jurídico (OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
   Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 año 2023, y al presupuesto correspondiente al Fondo de Infraestructura Para El Desarrollo - 2023, Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 001, certifico que:

La Dirección General de Obras Públicas, dispone con los recursos presupuestarios, para ser transferidos mediante convenio a la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto "Conservación Barcaza Pilchero 2023", Código BIP Nº 40050852-0, por un monto de M\$450.000.-

Valeria Bruhn Cruz

Directora General de Obras Publicas MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE Dirección General de Obras Públicas 2023-07-13 09 54

Valeria Bruhn Cruz Directora General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas

**GMB** 







GMB/PAM/AGU/CFB





